

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

2886
DECRETO ALCALDICIO N° /

**FIJA MONTO FDO FIJO A RENDIR
PROGRAMA PROMOCION EN
SALUD AÑO 2013**

REQUINOA, 02.10.2013 .-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Sexta Región en el cual se establece implementar acciones de Promoción de la Salud en coherencia con las orientaciones y políticas de Salud.

Las actividades de promoción establecidas en el Programa 2013 para la comuna de Requínoa.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 de 1992.

DECRETO:

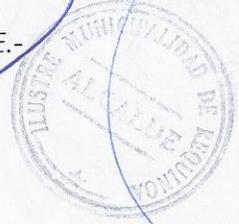
FIJASE, la suma de \$ 200.000, como Fondo Fijo a Rendir para ser utilizados en la compra de lincenativos, alimentos saludables, difusión y otros gastos menores que se requieran para dar cumplimiento a las acciones y actividades establecidas en el Programa de Promoción de Salud 2013 de la Comuna de Requínoa.

DESIGNASE, al Sr. **Carlos Moreno Ávila, Kinesiólogo, Enc. del Programa Promoción de Salud**, para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EA G/EGR/egr
Distribución:
Dpto. de Salud (3)
Dpto. de Adm. Y Finanzas (1)
Of. De Partes (1)